OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO No. 058-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S. A. Y ÁLVARO JOSÉ POLO GÓMEZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS Y CENTRO DE CONTROL ITS EN EL PEAJE DE PALMAS

DATOS	GENERA	I FS DFL	CONTRATO)

CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3		
CONTRATISTA	ÁLVARO JOSÉ POLO GÓMEZ	NIT 6.816.478		
ОВЈЕТО	CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS Y CENTRO DE CONTROL ITS EN EL PEAJE DE PALMAS			
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES 30/may/16 al 29/sep/16			
VALOR CONTRATO	\$21.222.962 INCLUIDO IVA			

OTROSÍ NRO, 1

ADICIÓN	IS 5 065 996 INCLUIDO IVA	 cláusula r cláusula	PRIMERA SEXTA
VALOR TOTAL	\$26.288.958 INCLUIDO IVA		

Entre los suscritos a saber MANUEL VICENTE ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.295.878, quien actúa como representante legal de DEVIMED S.A., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 811.005.050-3, en calidad de CONTRATANTE y por la otra parte, ÁLVARO JOSÉ POLO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 6.816.478, quien obra en nombre propio en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado adicionar el contrato 058-2016, celebrado entre las partes, con acta de inicio del 30 de mayo de 2016, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

El objeto del contrato 058-2016 consiste en ejecutar la construcción de las oficinas y centro de control ITS en el peaje de Palmas.

Como consecuencia de algunos cambios y ajustes para la construcción y adecuación de las oficinas y centro de control para el sistema ITS en el Peaje de Palmas, buscando optimizar los espacios y las estructuras ya existentes, se hace necesario realizar algunas actividades adicionales, que aumentan el valor de las obras inicialmente pactadas al contrato 058-16, según lo indicado en el presente otrosí Nro. 1 de adición al contrato.

or Affelled my

Por lo anterior:

SE ACUERDA

CLAUSULA PRIMERA: Teniendo en cuenta las circunstancias indicadas como antecedentes, las partes acuerdan adicionar el contrato 058-2016, celebrado el 30 de mayo de 2016 para la construcción de las oficinas y centro de control ITS en el peaje de Palmas. La cláusula primera del contrato quedara así:

"PRIMERA: OBJETO: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la construcción de las oficinas y centro de control ITS en el peaje de Palmas, de conformidad con los ítems y valores que se indican en su propuesta contenida en la comunicación de fecha 11 de mayo de 2016 que se anexa como parte integrante del presente contrato, así:

El cuadro de ítems, cantidades y valores queda de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Demolición muros en ladrillo bocadillo	M2	22,50	\$ 41.500	\$ 933.750
2	Desmonte muro divisorio en Drywall existente	GL	1,00	\$ 120.000	\$ 120.000
3	Instalación piso en porcelanato	M2	33,50	\$ 102.500	\$ 3.433.750
4	Instalación zócalo en porcelanato	ML	22,00	\$ 19.375	\$ 426.250
5	Elaboración muros en drywall	M2	18,00	\$ 62.000	\$ 1.116.000
6	Cielo falso en drywall	M2	33,50	\$ 37.000	\$ 1.239.500
7	Suministro e instalación frescasa 3.5"(Material termoacústico)	M2	37,50	\$ 15.000	\$ 562.500
8	Suministro e instalación ventanería	M2	8,50	\$ 240.000	\$ 2.040.000
9	Suministro e instalación puertas vidireras	M2	5,00	\$ 490.000	\$ 2.450.000
10	Suministro muebles en madera	GL	1,00	\$1.800.000	\$ 1.800.000
11	Instalación lámparas 60 x 60 tipo LED	UN	2,00	\$ 150.000	\$ 300.000
12	Instalación lámparas ø 8" tipo LED	UN	3,00	\$ 55.000	\$ 165.000
13	Instalación eléctrica para lámparas y aire acondicionado	GL	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
14	Instalación desagües para aire acondicionado en PVC ø 3/4	GL	1,00	\$ 230.000	\$ 230.000
15	Traslado vidrio templado existente	GL	1,00	\$ 150.000	\$ 150.000
16	Desmonte puerta metálica tipo cortina	GL	1,00	\$ 100.000	\$ 100.000
17	Desmonte marcos y puertas de madera	GL	1,00	\$ 70.000	\$ 70.000
18	Reubicación salidas eléctricas existentes	GL	1,00	\$ 380.000	\$ 380.000
19	Estuco y pintura sobre muros en ladrillo	GL	1,00	\$1.500.000	\$ 1.500.000
20	Resane, masilla y pintura de muros y cielos en drywall	GL	1,00	\$ 400.000	\$ 400.000
21	Cargue y botada escombros	GL	1,00	\$ 260.000	\$ 260.000
22	Aseo general	GL	1,00	\$ 150.000	\$ 150.000
	SUB TOTAL				\$ 18.276.750
	ADMINISTRACIÓN(15%)				\$ 2.741.513
	IVA del 16% sobre 7% de utilidad				\$ 204.700
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO				\$ 10.611.481
	TOTAL				\$ 21.222.962

m //fcl/0

DESCRIPCIÓN		CANT	PRECIO UNITARIO		VALOR TOTAL	
Suministro e instalación de 2 lámparas tipo LED						
de 60x60, 5 lámparas Ø 0,30 tipo LED y						
lámparas de 60x60 de incrustar con 4 tubos						
fluorescentes.	GL	1,00	\$	975.000	\$	975.000
Desmonte Vidrio templado adicional	GL	1,00	\$	70.000	\$	70.000
Corte y resane en losa sillar y losa dintel	GL.	1,00	\$	390.000	\$	390.000
Desmonte e instalación muebles existentes	GL	1,00	\$	380.000	\$	380.000
Instalación canaleta metálica	ML	22,00	\$	57.500	\$	1.265.000
Traslado ventana	GL	1,00	\$	44.225	\$	44.225
Instalación puerta de aluminio y vidrio	GL	1,00	\$	50.000	\$	50.000
Sobremuros en madera en sillares de ventana	GL	1,00	\$	157.500	\$	157.500
Ajuste piso (retal)	GL	1,00	\$	81.000	\$	81.000
Modificación ventanería sector celosias.	GL	1,00	\$	950.000	\$	950.000
SUB TOTAL					\$	4.362.725
ADMINISTRACIÓN(15%)					\$	654.409
IVA del 16% sobre 7% de utilidad					\$	48.863
TOTAL					\$	5.065.996

TOTAL CONTRATO		^^ ^^^ ^
TOTAL CONTRATO	1.35	26,288,958
101712 0011110110	▼	

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR. En atención a los ajustes realizados a la cláusula primera, se hace necesario ajustar el valor del contrato 058-2016 en la suma de CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$5.065.996), y en consecuencia la cláusula sexta quedara así:

SEXTA. VALOR El valor del presente contrato se estipula hasta en la suma de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$26.288.958) incluido el IVA correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. En todo caso el valor final del presente contrato, será el resultante de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas de cada ítem, y recibidas a satisfacción por parte de **EL CONTRATANTE**, por los precios unitarios pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los efectos del valor total pactado en el presente contrato, se entiende que, en él, están incluidos todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados, administración e imprevistos, así como todos los demás elementos y medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y la utilidad que razonablemente se espera obtener, no habiendo por tanto lugar a posibles y futuras reclamaciones al respecto.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato 058-2016, celebrado entre **DEVIMED S.A.** en calidad de **CONTRATANTE** y **ÁLVARO JOSE POLO GÓMEZ** en calidad de **CONTRATISTA**, no sufren ninguna modificación.

CLAUSULA CUARTA. EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que está de acuerdo con la presente adición del contrato 058-2016 y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación derivada de los hechos que dieron origen a ésta.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los (30) días del mes de julio de 2016, en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte.

MANUEL VICENTE ZULUAGA

Representante Legal **EL CONTRATANTE**

ÁLVARO JOSÉ POLO GÓMEZ.

EL CONTRATISTA

Visto Bueno Otrosi Nro 1:

Solicitó y Aprobó Ing. Henry Mesa O.

Revisó y Ajustó Abo. Yvon García A.

Proyectó: Adm. Catalina Cardona T.

MINUTA ADICIÓN N°1 CONTRATO 058-2016 ALVARO POLO						
1	NUMERO DE CONTRATO Y NOMBRE	CONTRATO 058 CONSTRUCCIÓN DE L	AS OFICINAS Y CENTRO DE CONTROL IT	rs en el peaje de palmas		
2	EMPRESA CONTRATISTA	ALVARO JOSE POLO GÓMEZ	NIT / CC 6,816,478			
3	INFORMACION DEL CONTRATO					
3.1	JUSTIFICACION O RAZON POR LA CUAL SE DEBE ADICIONAR	Como consecuencia de algunos cambios y ajustes peaje de Las Palmas, buscando optimizar los espac que aumentaon el valor de las obras inicialmente pa	para la construcción y adecuación de las oficinas y cer cios y las estructuras ya existentes, se hizo necesario ctadas.	ntro de control para et sistema II 5 en er realizar algunas actividades adicionales,		
3.2	VALOR ADICIONAL AL CONTRATO INICIAL	\$5,065,996	VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$26,288,958		
3.3	PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO INICIAL	0	PLAZO TOTAL CON ADICION	4 Meses		
3.4	% DE AMORTIZACION DEL ANTICIPO QUE FALTA POR AMORTIZAR		NO			
3.5	Interventor	Henry A Mesa O				

Janes Charles it